***Alejandro Sánchez Galvín***

**Ejercicios tema 2-FOL**

**1.-**

*a) ¿El empresario puede obligar a los trabajadores a realizar horas extraordinarias para reparar los daños causa dos por la inundación?*

Sí, porque son obligatorias al tratarse de la reparación de un siniestro.

*b) ¿Se pueden negar los trabajadores a realizar las horas extraordinarias de noviembre?*

Sí, si ya han superado el límite de 80 horas anuales.

*c) Indica el límite legal máximo de horas extraordinarias que se pueden realizar.*

Como máximo se pueden realizar 80 horas extraordinarias al año a no ser que sean de fuerza mayor.

*d) ¿Las horas extraordinarias realizadas como consecuencia del siniestro se computan dentro del límite legal?*

No, porque son de fuerza mayor.

**2.-**

*a) ¿Cuántas horas extraordinarias deberán abonarle?*

49 horas.

*b) ¿Qué importe cobrará por las horas extraordinarias?*

15\*150/100=22.5€/horas

22.5\*49=1102.5€

*c) ¿Existe alguna limitación de tiempo para compensar las horas extraordinarias por tiempo de descanso?*

Sí, un máximo de 4 meses.

*d) ¿Si la trabajadora fuese menor de edad, habría tenido la posibilidad de realizar horas extraordinarias?*

No, porque los menores de edad no pueden realizar horas extras, realizar trabajos peligrosos o realizar jornadas nocturnas.